



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00273417-NEU-DYAL#SGSP-CUBRIR VACANTE EN LA AGG.-

VISTO:

El EX-2021-00273417-NEU-DYAL#SGSP, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19, N° 0192/20 y N° 1066/20 y las Resoluciones N° 85/21 y N° 88/21 de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Asesoría General de Gobierno, se debe designar personal con el fin de que asista en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que a través del Decreto N° 0192/20 se aprobó la estructura orgánica funcional de la Asesoría General de Gobierno y se designó en los cargos de la misma a las personas y en las categorías detalladas, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que por Resoluciones N° 85/21 y N° 88/21 de la Secretaría General y Servicios Públicos; se aceptó la renuncia presentada por la agente Paola Daniela Rio - C.U.I.L. N° 27-27773047-8 - Legajo N° 738690, al cargo de planta política, categoría FUA en la Asesoría General de Gobierno, a partir del día 19 de febrero 2021;

Que habiéndose producido una vacante en la estructura orgánica funcional de la Asesoría General de Gobierno, es pertinente cubrir la misma;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE**, en la Estructura Orgánico Funcional de la Asesoría General de Gobierno, a partir de la firma del presente decreto, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, en la categoría y cargo consignado, a la persona detallada en el documento **IF-2021-00273406-NEU-DYAL#SGSP** que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el adicional establecido en el artículo 34° de la Ley de Remuneraciones en el porcentaje que se consigna.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la partida correspondiente del presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por el área de Recursos Humanos de la Secretaria General y Servicios Públicos, efectúense las notificaciones pertinentes.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.